**ACTA N° 2**

Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de la ciudad de intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del 20 de enero de 2011.- presidida por el señor alcalde municipal Enrique Méndez Berríos, con asistencia de los demás miembros que le integran- sindico don José Santos Portillo Benítez, regidores del primero al cuatro respectivamente señores: David Antonio García Guzmán, Francisco Anderson Hernández Martínez, Nazario Márquez Luna, José Laureano Arias Blandin, y la secretaria de consejo señora Gregoria Escobar Álvarez de Peña .- abierta la sesión por quien la precede la cual se inició con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada abreviaciones.- el señor alcalde presidente informal pleno de labor realizada.- las comisiones permanentes dan cuenta cada una de sus atribuciones sin novedad .- la secretaria informa con la correspondencia oficial recibida y cursada, la que debidamente ligada pese al archivo.-a continuación el consejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal emite los siguientes acuerdos: **UNO**: la municipalidad acuerda solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador el desembolso($213,874042) para desarrollar el proyecto: construcción de adoquinado en la colonia Márquez |, dicha cantidad será depositada en una cuenta 0013161555, del Banco Hipotecario, descontado del crédito aprobado por un monto ($612,945.81).-comuníquese.- **DOS** : en vista de que el comité de evaluación de ofertas para la supervisión de proyectos: concretado hidráulico en calle principal El Barrio El Amatal, de esta ciudad, recomienda que se adjudique dicho proyecto al arquitecto José Raúl Grassi Martínez Salinas, por la cualidad ($1,700.00) por haber sido la mejor oferta evaluada y más baja de las ofertas presentadas.- p.o. lo que este consejo acuerda validar lo recomendado por la comisión evaluadora, debiendo elaborar el contrato de recuperación, del recurso por libre gestión LG-01/009,comuniquese.-**TRES: la muni**cipalidad considerando que se han analizado las bases del acuerdo por libre gestión para la supervisión del proyecto: concretado en calle principal cantón La Leona, de esta jurisdicción, las cuales reúnen los requisitos exigidos por la ley.- por l que este consejo en uso de sus facultades legales acuerdan a probar las bases de concurso por libre gestión N° LG/02/2009, para la supervisión del proyecto antes mencionado.- comuníquese.- **CUATRO:** la municipalidad considerando que se han analizado las bases del recurso para libre gestión para suspensión del proyecto: balastado y concretado de calle principal del caserío El Amate, cantón La Leona de esta jurisdicción , las cuales reúnen los requisitos exigidos por la ley.- por lo que este consejo en el uso de sus facultades legales acuerda aprobar las bases del concurso por libre gestión N°L6/03/2009, para la suspensión del proyecto antes mencionado.-comuníquese.- **CINCO:** la municipalidad considerando que se han analizado las bases de licitación pública por invitación, para el proyecto: concretado en la calle principal ,cantón La Leona de esta jurisdicción, las cuales reúnen los requisitos exigidos por la ley.- por lo que este consejo en uso de sus facultades legales acuerdan aprobar las bases de licitación pública por la investigación N° L.P.I/01/2009, para el proyecto antes mencionado, autorizando así mismo al jefe de UACI, para que elabore por escrito las invitaciones para las empresas que participarán en dicha licitación y hacen la publicación en uno de los de los periódicos de mayor circulación.- comuníquese.- **SEIS:** la municipalidad considerando que se han analizado las base de licitación pública nacional para el proyecto: balastado y concretado de la calle principal del caserío, El Amate, cantón La Leona, de esta jurisdicción, las cuales reúnen los requisitos exigidos por la ley.- .- por lo que este consejo en uso de sus facultades legales acuerdan aprobar las bases de licitación pública por la investigación N° L.P.N/01/2009 , para el proyecto antes mencionado, autorizando así mismo al jefe de UACI, para que haga la publicación en uno de los periódicos de mayor circulación y que elabore por escrito las invitaciones de las empresas que participaran el dicha licitación.- comuníquese.- **SIETE:** la municipalidad acuerda solicitar al Banco Hipotecario **de El S**alvador, el desembolso ($175,592.85) para pagar la suspensión y elaboración de carpeta técnica del proyecto: construcción y adoquinado completo en la colonia Márquez |, dicha cantidad será depositada en la cuenta corriente número 00130161555, del Banco Hipotecario, agencia San Miguel, descontado del crédito aprobado por un monto de ($612,945.81) comuníquese.- **OCHO**: la municipalidad considerando que se han analizado las base del recuero por libre gestión para la supervisión del proyecto: introducción de agua potable en el caserío El Caulotillo, el cantón El Carao , de esta jurisdicción, las cuales reúnen los requisitos exigidos por la ley.- por lo que este consejo en uso de sus facultades legales acuerda aprobar las bases de este concurso por libre gestión LG/04/09, para la supervisión antes mencionado..- comuníquese**.-NUEVE:** la municipalidad considerando que se han analizado las bases del concurso para libre gestión para la supervisión de proyecto, introducción de agua potable en el caserío Santa Juliana y El Esterón, cantón el Carao de esta jurisdicción, las cuales reúnen los requisitos exigidos por la ley.- por lo que este consejo en uso de sus facultades legales acuerda aprobar la bases del concurso por libre gestión N° LG/05/09 para la supervisión del proyecto antes mencionado .- comuníquese.-**DIEZ**: el consejo acuerda autorizar al jefe de UACI, para que elabore bases de licitación privada, para el proyecto introducción de agua potable en el caserío Santa Juliana y El Esterón ,cantón el carao de testa jurisdicción.-comuníquese.-**ONCE**: el consejo municipal en uso de sus facultades legales acuerda nombrar la comisión evaluadora de la oferta para el proyecto: introducción de agua potable en el caserío El Caulotillo, cantón El Carao, de esta jurisdicción, el cual se queda integrado de la manera siguiente: Oscar Romero Chávez Gallo (jefe UACI), José Santos Portillo Benítez(síndico municipal), José Alfonso Ramírez Amaya(miembro de la comunidad beneficiada), Norma Irma Rivas Castro (analista financiero), quienes en este acto se comprometieron a cumplir fielmente con sus cometidos.- notifíquese.-**DOCE**: el consejo acuerda autorizar a seño alcalde municipal don Enrique Méndez Berrios oh a la señora tesorera municipal ,María del Carmen Escobar Blanco, para que mensualmente reiteren del instituto salvadoreño de desarrollo municipal(ISDEM) la cuota que corresponde a este municipio asignado por la ley de creación del fondo de desarrollo económico y social que corresponde al corriente año.-comuníquese.-**TRECE:** el consejo municipal en uso de sus facultades legales adecuadas nombra la comisión evaluadora de ofertas para el proyecto: introducción de agua potable en el caserío de Santa Juliana, de esta jurisdicción, la cual queda integrad dela manera siguiente: Oscar Romero Chávez Gallo (jefe UACI), José Santos Portillo Benítez(síndico municipal), Estela Eunice Díaz(miembro de la comunidad beneficiada), Norma Irma Rivas castro(analista financiero), quienes en este acto prometieron cumplir fielmente con sus cometidos comuníquese.-**CATORCE:** en vistaque la asociación intermunicipal del golfo de Fonseca(ASIGOFO) es gremial que reúne a las trece municipalidades del departamento de la unión y consecuentes que para su funcionamiento necesita el aporte de quienes la confirman , en tal sentido este consejo municipal autoriza para que mensualmente se le transfiere por medio de ISDEM, la cantidad de ($277.92), en concepto de sostenibilidad .- dichos fondos serán tomados del 25% de FODES que el supremo gobierno central transfiera a esta municipalidad durante el año 2009.-certifique.-**QUINCE** :autorizar la erogación la suma de ($485.00) para compra de combustible para los camiones recolectores de basura, cuyo gasto se aplicara al código 54110, egresos del presupuesto municipal vigente y comprobara como lo establece la ley.-**DIECISEIS :** autorizar la erogación la suma de($63.80) para la compra de repuesto del camión recolector de basura de esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al código 54118 egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**DIECISIETE:** autorizar la erogación la suma de ($302.13) para pagar CTE S.A de C.V, para el servicio de telefonía de esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al código 54203, 54118 egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**DIECIOCHO**: **:** autorizar la erogación la suma de ($60.00) para pagar mano de obra, en la reparación del camión rojo recolector de basura de esta alcaldía cuyo gasto se aplicara al código 54302, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**DIECINUEVE**: en vista de la situación económica por la que atraviesa nuestro país en especial las comunidades campesinas de nuestro municipio y con deseó de apoyar la educación de nuestras comunidades, con la donación de útiles escolares por lo que este consejo nuevamente acuerda autorizar la erogación de la cantidad de($4,850.00) para la compra de un lote de cuadernos, lapiceros, sacapuntas, borradores, lápiz de carbón y cajas de colores para donarlas a las distintas escuelas de esta jurisdicción, cuyo gasto se aplicara al código 56303, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**VEINTE.**- autorizar la erogación la suma de($73.30) para la compra de una fuente universal p/laptop 110w, para reparar las computadora que se utiliza en tesorería municipal de esta alcaldía , cuyo gasto se aplicara al código 61104, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**VEINTIUNO:** autorizar la erogación la suma de ($144.00) para pagar el seguro de vida del señor alcalde municipal, para un periodo de seis meses, cuyo gasto se aplicara al código 55601, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**VEINTIDOS**: la municipalidad acuerda autorizar el integro al fondo circulante por la cantidad de ($222.04) egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**VEINTITRES**: autorizar la erogación la suma($843.70) para la compra de cemento y para la mano de obra en la reparación de adoquinado en calle frente al juzgado y en calle frente a la policía y compra de arena, cuyo gasto se aplicara al código 54303, egresos de fondo del 75%(FODES) del presupuesto municipal vigente se comprobará como lo establece la ley.-**VEINTICUATRO:** la municipalidad considerando que se han analizado las base de licitación privada para el proyecto introducción de agua potable caserío El Caulotillo, cantón El Carao, de este jurisdicción, las cuales reúnen los requisitos exigidos por la ley, por lo que este consejo en uso de sus facultades legales acuerda aprobar los bonos de licitación privada LP/02/2009, para el proyecto antes mencionado, autorizando así mismo al jefe de la UACI, para que haga las invitaciones privadas para los participantes en dicha licitación comuníquese.­-\_**VEINTICINCO**.- la municipalidad considerando que han analizado las bases de licitación privada para el proyecto : introducción de agua potable en el caserío Santa Juliana y El Esterón, cantón el carao , de esta jurisdicción las cuales reúnen los requisitos exigidos por las políticas normales del BCIE, este concejo en uso de sus facultades legales acuerdan aprobar las bases de licitación privada LP/01/09, para el proyecto antes mencionado, autorizando así mismo al jefe de la UACI , para que elabore las invitaciones a los participantes una vez que tenga no objeción por el BCIE**.-VEINTISEIS:** en vista de que el comité de evaluación ha realizado una evaluación de las cotizaciones presupuestadas para la compra de materiales para el proyecto: concretado hidráulico en calle principal del Barrio El Amatal de esta ciudad, la que recomienda que se adjudique la compra de dichos materiales de la siguiente manera: área de piedra, grava triturada y materiales selecto al señor Oscar Wifredo Rodríguez.- cotizando con los siguientes precios área $116.00 la camionada de 4M cúbicos , piedra a $82.00 la camionada de 4M cúbicos, la grava triturada a $ $145.00 a camionada de 4 m cúbicos, y el material selecto a$110.00 la camionada de 4M cúbicos, la compra de madera se adjudica a la venta de madera económica, cotizado con los siguientes precios: costanera a $0.65 la vara, regla pacha a $0.55 la vara, tabla a $1.60 la vara, y el cartón a $1.33 la vara, la compra de hierro de 3/8 y de 1/2 a ferretería Libby, con los siguientes precios : cemento cessa a $7.10 (unidad), hiero de 3/8 y ½ a $46.00 el quintal, la compra de carretillas y palas a ferretería zona 1, con los precios siguientes: carretillas a $50.00c/i.-, palo con punta redonda a$ 6.00, pala cuadrada a $7.50.- todos los precios incluyen IVA y transporte.- por los que este consejo acuerda validar lo recomendado por la comisión evaluadora, por lo que se ofertan los precios más bajos.- comuníquese.- y no habiendo que más hacer constar se da por terminada la siguiente acta que firmamos.